

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 1003 /

FRESIA,

10 AGO. 2021

VISTOS:

- 1163 y que se adjunta;
- 1° El Aviso de término de patente alcoholes Rol 4-1163 y que se adjunta;
- 2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;
- 3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° ELIMINESE, la patente que a continuación se indica, a contar del Segundo semestre año 2021, en atención que no se está trabajando, esta es:

N° ROL	:	4-1163
RUBRO	:	RESTAURANT DE TURISMO
CONTRIBUYENTE	:	ROBERTO MARCELINO ASENCIO MANSILLA
R.U.T.	:	16.517.690-1
DIRECCION	:	SAN CARLOS 357 2° NIVEL - FRESIA

2° AGREGUESE, el 100% del capital a la patente Rol 4-1167 Discoteca, a nombre del mismo contribuyente.

ANTES. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/IFB/116

